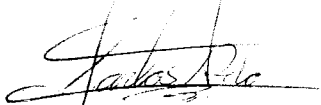


**CASO No. 1031-11-EP**

**Razón.-** Siento por tal que el día de hoy 11 de julio del año dos mil trece, notifique la providencia que antecede al señor Julio Gerardo Saquisilí Gualpa, en la casilla constitucional N°. 108, y al correo electrónico patricio.almagro17@foroabogados.ec; a los señores Jueces de la Primera Sala de lo Laboral, Niñez y Adolescencia de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, en la casilla constitucional N°. 680; al Comandante General de Policía, en la casilla constitucional N°. 20, y a la casilla judicial N°. 3948; y al señor Procurador General del Estado, en la casilla constitucional N°. 18, conforme consta de la documentación adjunta.- LO CERTIFICO.-



Abg. Carlos E. Dávila Taco  
**ACTUARIO**